



Políticas Editoriales- Revistas del Centro de Investigación Jurídica
Versión 2023-2024 / investigación.jurídica@up.ac.pa

A. Criterios de forma

1. Solo se admiten artículos originales e inéditos sin haber sido publicados, ni publicarse simultáneamente en otras revistas, ya sean estas impresas o de formato digital (informático).
2. Los aportes deben versar sobre temas innovadores y cónsonos con los cambios jurídicos, económicos, politológicos, ambientales, sociales o de otra índole, e incluso científicos, que se convierten en desafíos para el desarrollo y aplicación del derecho del siglo XXI.
3. El aporte debe ser entregado en documento digital en programa informático "Word".
4. Entregar original en archivo adjunto por correo electrónico o impreso siempre acompañado de una versión digital contenida en soporte o dispositivo de almacenamiento tipo USB, contra recibido.
5. El artículo incluirá como elementos indispensables: título del trabajo, rama del derecho en que el autor ubica su aporte, (el área del derecho no es el departamento académico), nombre de (de los) autor (es), organización o gremio a la que pertenece o donde labora ya sea académica, científica, o profesional, número ORCID, país.
6. **El artículo contará con mínimo de 10 cuartillas (páginas) y un máximo de 26 renglones aproximadamente cada una. No se publicaran artículos que sobrepasen el límite de contenido.**
7. Debe utilizarse letra tipo Times New Román, tamaño de fuente No. 12.
8. Si el artículo tiene cuadros, gráficas o ilustraciones, se ubicaran al final del texto, indicándose con claridad a que sección pertenece.
9. El título del artículo y demás sub títulos deben tener solo la primera letra en mayúscula, salvo se trate de nombres propios o acrónimos.
10. Todos los artículos de la revista serán sometidos a arbitrados o revisados por pares., que decidirá sobre la conveniencia o no de la publicación, podrá sugerir modificaciones y/o correcciones, que deberán ser efectuadas en un plazo máximo de 30 días. Los trabajos no aceptados serán devueltos a los autores con observaciones del porqué de la no aceptación.
11. Los artículos pueden presentarse en su totalidad en idioma distinto al español, pero deben venir acompañados de su versión en español debidamente traducida.
12. Los artículos deben ser enviados a través de correo electrónico a la dirección de correo siguiente: investigación.jurídica@up.ac.pa o publicaciones.investigacionjuridica@up.ac.pa

B. Criterios de fondo

1. **Todo artículo debe ser entregado sin errores de ortografía, ni de sintaxis, o semántica a fin de ofrecer claridad hermenéutica al lector, y las afirmaciones debes ser concordantes con la realidad.**
2. Cada artículo que se aporte para publicación debe incluir un resumen en español, con una versión en inglés u otro idioma de 150 palabras, aproximadamente. Si el artículo viene en dos versiones (dos idiomas), cada una debe traer su resumen (abstract) en otro idioma, **según los parámetros internacionales de publicación de artículos científicos.**
3. Incluir las palabras claves (descriptores: "Keywords") en español y versión de las mismas en otro idioma, según los parámetros internacionales de publicación de artículos científicos.
4. La estructura del artículo debe contener los elementos básicos de un artículo de investigación o de una monografía.
5. La metodología debe ser consistente al tema que trata el artículo;
6. Las referencias bibliográficas deben ser actualizadas, suficientes y pertinentes al tema del artículo, procurando evitar textos anteriores a los últimos diez años. Las referencias deben aparecer al final del artículo, conformando la bibliografía. La elaboración de las referencias bibliográficas responden a las norma internacionales para la descripción bibliográfica.
7. El estilo bibliográfico para citas y referencias es el estilo APA 7ª Edición. <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>
8. Todos los artículos serán sometidos a revisión de coincidencias mediante el software **Original**, adquirido y aprobado por la Universidad de Panamá para detectar similitud de textos con fuentes en línea de otras publicaciones. De acuerdo al número y forma de coincidencias, queda a criterio del comité editorial si publicar o no el artículo aportado, solicitar las correcciones, o negar la publicación.

C. Sistema de Arbitraje

La recepción de un artículo no obliga a la publicación del mismo. Previo a la publicación, Los artículos recibidos para formar parte de la revista serán sometidos a un riguroso proceso de revisión académica por pares con el fin de realizar una valoración crítica y medir la calidad científica.

El sistema de revisión académica o sistema de arbitraje para una valoración crítica, independiente, y no perjudicada se llevará a cabo por el método doble ciego que consiste en que, los árbitros no tendrán conocimiento de quienes son los autores, y los autores no tendrán conocimiento quienes son los revisores, asegurando así una revisión justa. Para que un manuscrito sea aceptado para su publicación en la revista, debe ser recomendado por uno o más árbitros.

Los árbitros serán especialistas de reconocida experiencia y conocimientos sobre los temas al que se refiere el artículo que va a evaluar y serán designados por el Editor/Consejo Editorial. Los árbitros especialistas serán nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

El dictamen de los árbitros, ubicará el artículo en una de las siguientes categorías:

- Aceptado para su publicación sin modificaciones: El manuscrito cumple con la rigurosidad científica y será aprobado para su publicación. El autor será notificado de la aceptación del manuscrito.
- Aceptado para su publicación posterior a correcciones menores: Los revisores recomendarán hacer correcciones que los autores responderán de manera detallada. El editor revisará el manuscrito para verificar el cumplimiento de las correcciones menores. Una vez aprueba los cambios menores, el manuscrito será aprobado para su publicación, y el autor será notificado de la aceptación.
- Aceptado para su publicación posterior a correcciones mayores: Se ordenará a los autores hacer una revisión de sus manuscritos de acuerdo a lo propuesto por los árbitros. La respuesta debe estar acompañada de un conjunto de respuestas detalladas a las observaciones realizada por los árbitros. El editor revisará el manuscrito para verificar el cumplimiento de las correcciones mayores, y valorará con detalle el cumplimiento de estas. El editor puede solicitar realice nuevos cambios o ajustes de acuerdo a la valoración de los editores. Una vez se ha cumplido con los cambios mayores solicitados, el manuscrito será aprobado para su publicación, y el autor será notificado de la aceptación. El editor puede no aceptar los cambios y determinar que el artículo es no publicable.
- No publicable en su versión actual: Los manuscritos pueden ser calificados como no publicables provisionalmente en la forma actual hasta presentar un manuscrito revisado exhaustivamente, el que será sometido a una nueva revisión por pares.
- No publicable. Los manuscritos no cumplen con los parámetros de publicación o incurren en faltas insubsanables, por lo que se rechaza la publicación.

D. El autor

1. El/la o autores/as deben tener su número ORCID individual.
2. La obra puede ser de un autor o en coautoría siempre que cumpla el criterio de originalidad.
3. El/la o autores/as deberán proporcionar información relevante, pero breve sobre su hoja de vida, en documento adjunto, separado del artículo, con indicación de su correo electrónico (Un currículum breve de no más de 15 líneas).
4. El autor debe descargar el formulario de Declaratoria de autoría desde la página web del Centro de Investigación Jurídica, y llenar y firmar este formulario en que da fe de: la originalidad y autoría de obra propia, no haberse publicado anterior ni simultáneamente, y que no se publicará en otra revista futura, ya sea en formato impreso o electrónico digital. Una vez descargado y firmado el formulario se debe escanear para enviar adjunto al artículo sometido a publicación.

RECOMENDACIONES

1. *El uso responsable, y legal de la información que se utiliza para la elaborar un trabajo científico, académico o de otro orden es una obligación del autor o autores, hecho por el que es indispensable incluir las referencias bibliográficas de la información que ha sido tomada de otros autores.*
2. *Se debe emplear el estilo normalizado de citas y referencias Normas APA 7ª Edición.*
3. *La bibliografía debe ser sistemática y estructurada.*
4. *Es recomendable utilizar gestores bibliográficos como herramientas para recopilar, organizar, compartir y comentar bibliografía, y tenerla de reserva para utilizarla en la creación de próximos manuscritos. Los gestores bibliográficos permiten también adaptar el estilo a las normas de edición de una determinada revista científica según sean sus criterios de publicación.*
5. *Es importante realizar citar y referenciar la información como medio para constatar el trabajo intelectual y de investigación realizado por el autor, pero se recomienda no abusar de las citas, a fin de evidenciar al mismo tiempo el aporte personal.*
6. *El número de fuentes citadas puede variar según la intención del artículo. Trate de citar una o dos de las fuentes más representativas para cada punto clave.*
7. *No obstante, dependiendo del objetivo del contenido que se ha escrito sobre un tema, se puede incluir una lista más exhaustiva de citas, siempre que estas no dominen la mayor parte del contenido y afecten el aporte científico del autor.*